

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid ESTE**

---

### **RESOLUCIÓN Nº 49/CURSO 2023-2024**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 23 de enero de 2024, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **EQUIDAD EN ASIGNACIONES DE NUMERO DE ASISTENTES DE CONVERSACION EN CENTROS BILINGUES**

Los equipos directivos y coordinadores del programa de bilingüismo de algunos centros educativos de la red pública educativa madrileña, de etapas no universitarias adscritos al programa de enseñanza bilingüe nos trasladan que tienen un número bajo de asistentes de conversación, en comparación (y nos lo comunican en base a un conocimiento directo) con otros centros educativos de su zona, también bilingües, que tienen menor alumnado y/o menos niveles y/o grupos en los que se imparta el bilingüismo.

Esto provoca, que la ratio de alumnos/as por asistente de conversación sea disonante, o muy disonante; lo que deriva en inequidades, dada la importancia de este recurso personal para el avance en habilidades orales en la lengua extranjera de los alumnos/as del centro educativo que fuere, y otras habilidades en la lengua extranjera que esta figura personal refuerza en los alumnos/as. Es decir, se restan posibilidades de avance en la adquisición sólida en el manejo de las cuatro habilidades que engloba el aprendizaje de una lengua, a según qué alumnado matriculado, en según qué centros educativos bilingües, lo cual, no se explica, en tanto en cuanto, el Programa de Bilingüismo lleva establecido por la Consejería de educación casi dos décadas.

**Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid-Este insta a asignar, a los centros educativos de la red pública educativa madrileña, de etapas no universitarias adscritos al programa de enseñanza bilingüe, el número de asistentes de conversación en base a un criterio unitario de ratio, ya sea por número de líneas en cada nivel en el que se imparte el bilingüismo, o por número de alumnado que cursa el programa de bilingüismo. Y, proceder, a la mayor inmediatez, a la asignación de asistente/s de conversación a aquellos centros educativos, que en la actualidad tienen un número bajo de ellos/as, en comparación con otros centros (ratio de alumnos/as por asistente de conversación).**

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 2024